

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

RELACION nominal de las suscripciones admitidas con arreglo á lo dispuesto en Real orden de esta fecha para la negociacion de billetes hipotecarios abierta por el Real decreto de 21 de Octubre último (1).

(Continuacion.)

Concluye MADRID.

Números.	SUSCRITORES.	Número de billetes.	Su importe en escudos.
622	D. Nicolás Muñoz.	1	200
623	D. Antonio Velez.	14	2.800
624	D. Juan de las Bárcenas.	250	50.000
625	D. Roman Rubio Monreal.	16	3.200
626	D. Ambrosio Labiano.	20	4.000
627	D. Alfonso Benoit.	20	4.000
629	D. Dionisio Sanchiz.	5	1.000
630	El Conde de Torrepalma.	5	1.000
631	D. Domingo Valcarcel.	52	6.400
632	D. Ramon Pla y Monge.	500	100.000
633	Doña Juana Crós.	1	200
634	D. Eugenio Romillo.	200	40.000
635	Doña Catalina Ferradas.	1	200
636	D. José M. del Rio.	30	6.000
637	D. Fernando Vela.	5	1.000
638	D. Fernando Valsalobre.	24	4.800
639	D. Miguel Diaz y Diaz.	25	5.000
640	D. Juan José Valsalobre.	16	3.200
641	D. Tomás Caramés.	10	2.000
642	D. Antonio Boti.	80	16.000
643	El Sr. Marqués de Albama.	10	2.000
644	D. Pascual Gurrea.	150	30.000
645	Doña Maria Ciriaca Urriz.	1	200
647	D. Manuel Ascension Berzosa.	5	1.000
648	D. Manuel Joaquin Pascual.	4	800
649	D. José de Fontagut Gargollo.	459	91.800
650	Excmo. Sr. Marqués de Baamonde.	50	10.000
651	Ilmo. Sr. D. José Genaro Villanova.	170	34.000
652	D. José Fernandez Galan.	410	82.000
653	D. Antonio Palan.	50	10.000

654	D. Joaquin de la Gándara..	100	20.000
655	D. Juan Durán y Cuervo.	14	2.800
656	D Manuel Safont, por la Junta de Beneficencia de Granada.	30	6.000
657	D. Enrique Lemming.	16	3.200
658	D. Juan Butler.	60	12.000
659	Sr. Marqués de Guevara.	25	5.000
660	D. Luis Manglano.	8	1.600
661	D. Francisco Otin.	35	7.000
662	D. Juan Gaya.	57	11.400
663	Mr. Etienne Lecomte.	10	2.000
664	D Matias Lacasa	250	50.000
665	D Joaquin Alcalde y Casal.	55	11.000
666	D. Manuel V. Herán.	50	10.000
667	D. Ramon Pellico.	279	54.000
668	D. Juan Perez Ruiz.	25	5.000
669	D. Pedro Pascual Rodriguez.	100	20.000
670	Ilmo. Sr D. Severo Catalina.	5	1.000
671	Doña Maria Josefa de Muruguza	55	11.000
672	D. Antonio de Vejarano.	1	200
673	D. Tomás de Asensi.	1	200
674	Sr. Conde de Nava de Tajo.	1	200
675	Excmo. Sr. D. Santiago de Tejada.	20	4.000
676	Sres. Orueta y Zuazubiscar.	25	5.000
677	D. José Antonio de Oñañeta.	5	1.000
678	D. Anastasio Alvarez Gonzalez.	5	1.000
679	D. Joaquin Maria Bremon..	20	4.000
680	D. Juan de Dios Montañés..	955	191.000
681	D. Felipe Benito de las Heras.	20	4.000
682	D. Antonio Romero Lopez..	20	4.000
683	D. Julian de Velarde.	5	1.000
684	D. Juan Loma	350	70.000
685	D. José Gabaldá.	4	800
686	D. Hilario Nava	17	3.400
687	D. Joaquin Ganche y Durán.	10	2.000
688	D. Patricio Garcés.	200	40.000
689	D. Joaquin Isern.	12	2.400
690	D. Victor Jimenez.	25	5.000
691	D. Manuel de Novales.	100	20.000
692	D José Diaz Agero	1.000	200.000
693	D. Felipe Maria Galera..	25	5.000
694	Doña Maria Abasolo.	5	1.000
695	D. Bruno de Aragon y D. Domingo B. Guillen..	360	72.000
696	D. Tomás de Melgar.	6	1.200
697	D. Manuel Piniella.	25	5.000
698	D. Gabriel Manzanedo.	50	10.000
699	D. Pablo Iruegas.	25	5.000
700	D. Juan Bedat.	8	1.600
701	D. Salastiano Sanz y Posse.	4	800
702	D. Rodrigo Soriano.	225	45.000
703	D. Jaime Escarra.	300	60.000
704	D. José Mendiri.	5	1.000
705	D. José Romero y Sanchez.	30	6.000
706	Excmo Sr. Marqués de Valmediano.	100	20.000
707	Sres. E. Nagera, Pelayo y compañía	400	80.000
708	D. Manuel Sanchez Escandon.	100	20.000
709	D. Ramon Collado	57	11.400
710	Sres. A. Lopez y compañía.	1.000	200.000
711	D. José Pantaleon de Zuazua	50	10.000
712	D. Juan Bautista Mejias.	140	28.000
713	D. Teodoro Rubio	500	100.000

(1) Véase el Boletín núm. anterior.

728	El testamentario y apoderado de la heredera de D. José García Oseñalde	35	7.000
729	D. Pedro Perez Ruiz	15	3.000
730	D. Antonio Gonzalez y Fernandez	10	2.000
731	D. Francisco de la Presilla	150	30.000
759			
732	D. Marcial Martinez, hermano y sobrinos	75	15.000
787			
733	D. Carlos Valdés y Gonzalez	1	200
734	D. Pedro Chico, administrador de D. Tomás Bermejo	919	183.800
735	D. Rafael Moretones	100	20.000
739	D. Demetrio Gorri	75	15.000
743	D. Antonio Rentero y Villa	5	1.000
744	Excmo Sr. D Francisco de las Rivas	50	10.000
745	D. Pascual de Altolaguirre	3	600
746	D. Miguel Bádenes y Perit	6	1.200
747	D. Ramon Hernanz	25	5.000
748	D. Silvano Izquierdo	122	24.400
750	D. Victoriano de la Pedrorena	1	200
751	D. Federico Lanzaco	20	4.000
752	D. Mariano Diaz del Moral	1	200
754	D. Rafael Jabat	3	600
756	D. Pedro Martinez	500	100.000
757	D. Eugenio de Ochoa	5	1.000
758	D. Manuel de la Pola	10	2.000
760	D. Fermín de Muguero	200	40.000
761	D. Manuel Valcárceles	12	2.400
762	Doña Carolina de la Cuadra	35	7.000
763	Excmo. Sr. D Carlos Marfori	100	20.000
774	D. Andrés de Fontecilla	5	1.000
775	D. Damian Fuentes	175	35.000
776	D. José Manuel de Aguirre	50	10.000
777	D. Juan de Tró y Ortolano	30	6.000
778	D. José María Aguilar y Vela	100	20.000
779	D. José Prats	200	40.000
780	D. Carlos de Collantes	10	2.000
781	D. Federico Rodriguez	10	2.000
782	D. Juan Suarez y Blanco	8	1.600
784	D. Mariano Sanchez	16	3.200
785	D. Andrés Cayueña y Canovas	15	3.000
786	D. Antonio de Andrés	2	400
788	D. Manuel de Bergue	50	10.000
789	D. Manuel Caviglioli	100	20.000
790	D. Francisco Perez	100	20.000
791	D. Ceferino Serrano	10	2.000
792	D. Ramon Sanchez	5	1.000
793	D. José María Huguet	20	4.000
794	D. Carlos Flaquer	20	4.000
795	D. Venancio Langara	4	800
796	D. José María Oyuelos	25	5.000
797	Doña Angela Tovar	33	6.600
798	D. Jose Garcia Verdugo	45	9.000
799			
800	D. Enrique Lopez	2	400
802	D. Cesáreo Castellanos	20	4.000
814	D. Angel Armentia	5	1.000
817	D. José María Ban-Baumgrhen	3	600
818	D. Juan Martinez	25	5.000
819	D. Manuel Arrue y Echeveste	25	5.000
823 SUSCRITORES por		119.458	23.891.600

(Se continuará.)

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.
NUMERO 1.146.
JUNTA PROVINCIAL
DE SOCORROS PARA FILIPINAS
Y PUERTO-RICO.

Los terribles efectos de los huracanes, terremotos é inundaciones ocurridas en Filipinas y Puerto-Rico, que han causado numerosas víctimas y sumido en la miseria á muchos de los habitantes de aquellas Islas, han llamado la atención del Gobierno de S. M., que solicito siempre por remediar la desgracia, donde quiera que se presenta, ha dispuesto abrir una suscripcion en todo el Reino.
 Para el mejor resultado de esta

ha determinado la instalacion de una Junta general y de Juntas provinciales, de partido y de parroquia, que relacionadas entre sí promuevan los trabajos encaminados al buen éxito de los socorros.

Instalada esta Junta de provincia con las formalidades legales, su primer cuidado ha sido dar cumplimiento á las órdenes superiores relativas á la constitucion de las Juntas de partido y parroquiales, y confiando como confia en la decidida cooperacion de las mismas, no duda en dirigirse por medio de este periódico oficial á todos los habitantes de la provincia, cuyos nobles sentimientos le son tan conocidos, excitándoles á que hagan en favor de sus hermanos de Ultramar, lo que estos en otra ocasion no dejarán de hacer por ellos, si desgraciadamente fuere necesario.

Bien conoce la Junta que la situacion económica del país no es la más apropiada para imponerse en este año grandes sacrificios, y conoce tambien que necesidades sobradas hay en la provincia que socorrer: pero los infortunios experimentados en Filipinas y Puerto-Rico son de tal importancia, que la generosidad castellana no puede mirarlos con indiferencia.

S.S. M.M. y su Gobierno han sido los primeros en tender una mano protectora á los desgraciados, y siguiendo tan noble ejemplo la Junta espera, si no cuantiosos auxilios, cuando menos un crecido número de suscripciones, aunque sean pequeñas, que muestren desde luego que la provincia de Logroño no se desentiende nunca cuando se apela á los sentimientos de caridad é hidalguía y cuando se cuenta con los Riojanos para hacer el bien.

En la organizacion de las Juntas parroquiales y percibo de socorros se observarán las reglas siguientes:

1.ª Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia al recibo de esta circular procederán á la instalacion de las Juntas parroquiales de socorros, que se compondrán de un individuo del Ayuntamiento, del párroco respectivo y de dos vecinos designados por el Ayuntamiento.

2.ª Estas Juntas tienen por objeto estimular la suscripcion y recaudar los donativos.

3.ª Para ello adoptarán los acuerdos que estimen mas procedentes por mayoría de votos, decidiendo siempre el Presidente en caso de empate.

4.ª Las Juntas parroquiales admitirán no solo los donativos en dinero, cualquiera que sea su importe, sino tambien los que se hagan en frutos, disponiendo en este caso su venta á precio corriente.

5.ª El importe de los donativos en metálico y el que resulte de la venta de frutos se pondrá á disposicion de la Junta de partido á la cual semanalmente se remitirá relacion de los suscritores para publicarla en el Boletín oficial.

6.ª Los fondos procedentes de la suscripcion se entregarán, segun se vayan recaudando, en las Depositarias de los Ayuntamientos hasta su remision á la Junta de partido.

Esta Junta espera que dichos fondos no sufrirán descuento alguno por gastos de administracion, recaudacion, ni giro, en atencion al fin caritativo á que se destinan.

Logroño 30 de Diciembre de 1867.—El Gobernador Presidente, *Vicente Fernandez de Urrutia*.—Vicente Rodriguez Paterna.—Lucas Lopez.—Luis de Angel.—Ildefonso San Millan.—Juan Domingo Santa Cruz.—P. A. de la

J.—Andrés Rodriguez-Corrales, Secretario.

ANUNCIOS.

La antigua posada del Pilar, despues de reconstruida acaba de abrirse al público en esta Capital.

La que tantos años estuvo en dicha posada, ántes de su reconstruccion, y que tan acreditada la tenia, tiene la suya abierta, y con el nombre de *Nueva Posada del Pilar*, en la calle del Mercado núm. 23, frente al salon de las Columnas.

Lo que pone en conocimiento del público, y en particular de sus antiguos parroquianos, con el objeto de que no confundan la una con la otra.

DE LA SALUD
DE LOS CASADOS
Ó FISIOLOGIA DE LA GENERACION
DEL HOMBRE É HIGIENE FILOSÓFICA
DEL MATRIMONIO

Por el doctor Luis SERAINE, autor de los *Preceptos del Matrimonio* y de la *Salud de los niños*; traducida de la última edicion francesa por D. Joaquín Gassó, profesor de Medicina. *Obra aprobada por la Autoridad eclesiástica*. Madrid. Un tomo en 8.º, 12 rs. en Madrid y 14 en provincias, franco de porte.

Nos limitamos, para hacer comprender la importancia de esta obrita, que debe considerarse como la *Gua indispensable de los casados para la conservacion de la salud*, á copiar el último párrafo del prólogo del autor.

«Con pesar, pues, echábamose de menos, hacia tiempo, la falta de un libro sério y honesto, en el que se tocasen estas cuestiones científicamente y en un estilo sencillo y decoroso, á fin de que los casados pudiesen estudiar, sin ruborizarse, un asunto tan vital para ellos y para su posteridad. Este vacío es el que hemos procurado llenar con todas nuestras fuerzas en el presente trabajo.»

Se halla de venta en la Imprenta de D. Faustino MENCHACA.

A LAS CLASES PASIVAS DEL ESTADO
que tienen consignados sus haberes en las cajas de Filipinas.

La casa comanditada por la Sociedad Española de crédito comercial, en Manila, se encarga del cobro y remision de toda clase de haberes, consignados en las cajas de aquella Tesoreria.

Informará sobre las condiciones el corresponsal de la Sociedad en esta plaza la Sra. Viuda de González Crespo.